

Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-13077-14-1046
1046-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	83,308.5
Muestra Auditada	58,315.9
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 1,464,657.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2016 al estado de Hidalgo, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, que ascendieron a 83,308.5 miles de pesos. De estos, se seleccionaron para su revisión física y documental 58,315.9 miles de pesos que significaron el 70.0% de los recursos asignados.

Resultados**Control interno**

1. La evaluación del sistema de control interno del municipio, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en el informe de auditoría núm. 1047-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FISMDF) del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del estado de Hidalgo enteró mensualmente por partes iguales y de acuerdo con el calendario establecido los 83,308.5 miles de pesos asignados al municipio de Tulancingo de Bravo para el FORTAMUNDF 2016 de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones; por su parte, el municipio no afectó los recursos del fondo y sus accesorios en garantía, ni los destinó a mecanismos de fuente de pago distintos a los establecidos en la normativa.

3. Se constató que el municipio utilizó dos cuentas bancarias productivas para los recursos del FORTAMUNDF 2016, por el cambio de administración municipal y sus rendimientos financieros que ascendieron a 5.7 miles de pesos.

4. El municipio no utilizó una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del FORTAMUNDF 2016, ya que abrió dos cuentas bancarias para la administración de los recursos del fondo y se recibieron ingresos correspondientes a la coparticipación de FORTASEG por un importe de 1,248.8 miles de pesos e ingresos correspondientes de la cuenta

de recursos propios del municipio por 3,500.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados, antes del inicio de la auditoría.

La Contraloría Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no utilizaron una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CMTB/021/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

5. Se comprobó que las operaciones realizadas con recursos del fondo se encuentran registradas y controladas en la contabilidad del municipio, y disponen de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, que reúne los requisitos Fiscales; además, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado" y se identifica con el nombre del fondo.

Destino de los recursos

6. El municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, recibió 83,308.5 miles de pesos del FORTAMUN 2016 y durante su administración se generaron intereses por 5.7 miles de pesos; asimismo, recibió de la cuenta de FORTASEG 2016 un total de 1,248.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 al 28 de febrero de 2017 fue de 84,563.0 miles de pesos. De estos recursos, se constató que, al 31 de diciembre de 2016, devengó 82,033.2 miles de pesos que representaron el 97.0% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 3.0%, que equivale a 2,529.8 miles de pesos no ejercidos en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal; en tanto que, al 28 de febrero de 2017, devengó 84,530.0 miles de pesos que representaron prácticamente el 100.0% del disponible. Los recursos del fondo se invirtieron de la siguiente forma:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 28 DE FEBRERO DE 2017 (miles de pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Importe Devengado	% vs.	% vs.
			Disponible	Devengado
I. INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
I.1. Seguridad Pública	1	54,070.3	64.0	64.0
I.2. Otros Requerimientos	4	30,459.7	36.0	36.0
TOTAL DEVENGADO	5	84,530.0	100.0	100.0
Recursos no devengados		32.9	0.0	0.0
TOTAL DISPONIBLE:	5	84,562.9		

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del FORTAMUN-DF 2016.

Con lo anterior, se constató que el municipio dio prioridad a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

7. Se verificó que el municipio no afectó los recursos del fondo como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos de agua.

Transparencia del ejercicio y destino de los recursos

8. Con la revisión de la información contenida en el Sistema de Formato Único de la SHCP, se constató que el municipio de Tulancingo de Bravo del estado de Hidalgo reportó los cuatro trimestres del Formato Avance Financiero y los Indicadores de Desempeño sobre el fondo. Asimismo, se constató que los informes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en otros medios locales de difusión.

9. Con el análisis de la información reportada en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Avance Financiero, se determinó que no hay coincidencia con la información financiera del municipio al cierre del ejercicio (31 de diciembre de 2016), ya que en el primero se reportaron como ejercidos 83,308.5 miles de pesos y en la segunda, 82,035.6 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no registraron la totalidad de su información financiera en el Formato de Avance Financiero y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CMTB/023/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con el análisis de la información reportada en el Sistema de Formato Único, en las partidas genéricas del Formato Avance Financiero, se constató que se corresponden con los objetivos del fondo y que están vinculados con el gasto corriente.

11. El municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, no proporcionó información en la cual se pueda verificar que se dispone de un Plan Anual de Evaluación y no realizó la evaluación del desempeño del FORTAMUNDF 2016 establecida por la normativa.

La Contraloría Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no dispusieron de un Plan Anual de Evaluación y no evaluaron el desempeño del FORTAMUNDF 2016 y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CMTB/024/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El municipio informó a los habitantes, por conducto de un medio de difusión local, sobre el monto de los recursos recibidos, las acciones por realizar, el costo, las metas y beneficiarios, y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados con recursos del FORTAMUNDF 2016.

Obligaciones financieras

13. No se destinaron recursos del FORTAMUNDF 2016 al pago de deuda pública municipal.

Seguridad pública

14. Con la revisión de una muestra de la documentación referente al pago de nómina del personal operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se constató que los pagos realizados correspondieron a las plazas autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Municipio, y las remuneraciones salariales se cubrieron de acuerdo con los tabuladores autorizados y montos estipulados en los contratos, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

15. El municipio dispone un Programa Municipal de Seguridad Pública que orienta sus acciones en esta materia y tiene contemplada la alineación con el modelo policial aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Satisfacción de sus requerimientos

16. Se constató que el municipio no destinó recursos del FORTAMUNDF 2016 a obra pública.

17. El municipio no presentó evidencia de que realizó un proceso de adjudicación para el pago de los servicios de gasolina o contrato de prestación de servicios.

La Contraloría Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron un proceso de adjudicación para el pago de los servicios de gasolina o contrato de prestación de servicios, y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CMTB/028/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUN-DF

18. El FORTAMUNDF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en 2016, significó el 49.1% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 38.1% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 72.2% de estas últimas. Asimismo, representó el 20.4% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo, el 64.0% corresponde al renglón de seguridad pública y el 36.0% a otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo financia seguridad pública y otros requerimientos, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 83,308.5, miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2016 fue del 98.8% y al 28 de febrero de 2017 fue del 100.0%, con lo que se atendió oportunamente los objetivos de este fondo.

Seguridad Pública

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del sueldo del personal de seguridad pública, y que consideró el 64.0% del total destinado a este rubro; en tanto que los recursos restantes fueron para otros requerimientos. Cabe señalar que el sueldo de la plantilla policial en 2016, pagado con FORTAMUNDF, se integró únicamente por el sueldo neto del personal operativo.

El gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 80.4% del monto total destinado por el municipio en esta materia; el resto fue financiado con FORTASEG (el 19.6%), lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 274 elementos, lo que equivale a un indicador de 0.002 policías por cada mil habitantes; mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.86.

Obligaciones financieras

En 2016, no se destinaron recursos del FORTAMUNDF para el pago de la deuda pública.

Otros requerimientos del municipio

Se destinó al pago de gasolina y lubricantes de vehículos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana el 4.1%, al pago de energía eléctrica el 26.2%, a la participación del FORTASEG el 3.9% y al pago de la plantilla del personal de limpia el 1.8%, lo que da un total del 36.0% respecto al ejercido.

Transparencia de la gestión del fondo

Se entregaron a la SHCP los informes trimestrales sobre el destino y ejercicio del fondo, en el formato a nivel fondo, y la ficha técnica de indicadores, y se publicaron en su medio local oficial de difusión, además se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, y sobre sus resultados al final del mismo, lo que denota fortalezas del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF; y respecto a la información financiera del municipio, se determinó que no hay coincidencia con lo reportado con el cierre del ejercicio (31 de diciembre de 2016).

Conclusiones

De los recursos del FORTAMUNDF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de su seguridad pública, al destinar, en conjunto, el 64.0% del total erogado, por lo que se alineó con las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto positivo en el municipio, ya que constituyó un apoyo en el cumplimiento de seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable a la observancia de las políticas públicas en esa materia.

Con el fin de apoyar la evaluación del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF
Cuenta Pública: 2016

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016. (% Pagado del monto asignado).	98.5
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (28 febrero de 2017) (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el PEF).	64.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	36.0
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2016 (%)	0.0
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%)	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%)	80.4
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%)	100.0
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	0.002
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF. [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio 2016, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 58,315.9 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 83,308.5 miles de pesos transferidos al municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio gastó el 98.5% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (28 de febrero de 2017), el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos el municipio cumplió la normativa, por lo que no se generó daño o perjuicio a la hacienda Pública Federal; y las observaciones fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FORTAMUNDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; sin embargo, no registró la totalidad de su información financiera en el Formato de Avance Financiero, asimismo, no se evaluaron los resultados del fondo, lo que no permitió al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en lo general, satisfactoriamente, ya el municipio destinó el 64.9% de lo gastado a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y el 36.6% a la satisfacción de sus requerimientos, tal como establece la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Jesús María De La Torre Rodríguez

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.